



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

31

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 31/87	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/JF-bc	Departamento: GERENCIA ADJUNTA	Fecha: 17-DICIEMBRE-87
Asunto: <u>CONDICIONES MALLAS PARA BUQUES CON LICENCIA DE PESCADOR (FINFISH) EN MALVINAS.</u>				

Muy sres. nuestros:

Tras las gestiones realizadas por la Asociación orientadas a mejorar las condiciones iniciales de la normativa de mallas para los buques -- con licencia de pescador (finfish), en aguas de Malvinas, (según nuestra -- circular 30/87 de 10 de diciembre de 1.987), el departamento de pesquerías de las Islas nos ha remitido el siguiente telex:

texto telex

"El tamaño de la malla es de 90 mm. tal y como se informó previamente y será medida diagonalmente de nudo a nudo como es la práctica normal. Los protectores del copo han de ser un 40% mayores que la circunferencia normal del copo.

Por favor, díganos si este Reglamento interferirá en la recuperación del copo a un arrastrero por popa cuando se recoja el aparejo.

Sin embargo, permitiríamos un cinturón un 20% mayor si esto ayuda en la recuperación del copo por la rampa.

Saludos,

D. Noble  
Oficial de Pesquerías "

fin texto telex

Por tanto, se confirma que las mallas del copo serán de 90 mm. de luz de malla o abertura (medida diagonalmente). En relación a los cinturones protectores alrededor del copo, aunque la normativa seguirá manteniendo que deben de ser de una circunferencia superior a la del copo en un 40%, se permitirá la utilización de cinturones más estrechos (20% superiores a la circunferencia del copo) en el caso de que se ocasionen problemas en la recogida del copo a través de la rampa de popa.

Rogamos informen debidamente a sus patrones y capitanes de esta normativa sobre las mallas del copo en los buques con licencia de pescado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar--  
les muy atentamente.



Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI  
Gerente Adjunto